



CARACAS
APARTADO 628

Revista Venezolana de Orientación

AÑO 20 - N.º 194
ABRIL, 1957

Por tercera vez traemos a las páginas de SIC el tema del descanso dominical, que va tomando proporciones tan alarmantes, que amenaza convertirse en problema nacional; y, por desgracia, en auténtica vergüenza nacional.

Hace exactamente dos años y medio, en el mes de Noviembre de 1954, editorializamos sobre el descanso dominical en obras públicas y privadas, estudiándolo en su doble aspecto de transgresión de la Ley divina e irrisión de nuestra excelente Ley del Trabajo. Y apelábamos al celo de las autoridades eclesiásticas y civiles para que se pusiera coto al atropello, que lo es en todos los aspectos de la expresión, pero particularmente en cuanto implica una explotación vergonzosa de los obreros forzados al sobretrabajo sabatino y dominical.

Con la sinceridad, característica de estas páginas de orientación, tenemos que afirmar ahora que ni las autoridades eclesiásticas ni las civiles parecen conceder al problema la atención, que su creciente gravedad reclama. Algo han dicho los Prelados en sus instrucciones pastorales; algo se ha movilizado concretamente la Acción Católica en sus últimas campañas en favor de la misa dominical. Las autoridades civiles dejan hacer, incluso a los contratistas de las obras públicas y oficiales. Caracas y toda la República contempla, no sin irritación y sorda repulsa, la generalización del trabajo en los días festivos. Y el espectador extranjero, que queda sorprendido ante un espectáculo, que el mundo civilizado —por la generalización de las conquistas laborales— encuentra absurdo y anacrónico, nos cataloga entre las naciones, estacionadas en la mentalidad económico-liberal del siglo XIX.

¿Será inútil repetir que estamos ofendiendo públicamente a Dios, y desacreditando descaradamente nuestras leyes laborales?

El desacato público de la Ley de Dios.

Venezuela es una nación que se reconoce ostentosa y públicamente católica. Sus magistrados, y particularmente los representantes del poder ejecutivo, tienen con frecuencia el noble gesto de proclamarlo públicamente. Emulan en ello a los grandes magistrados de las naciones más cultas del mundo occidental, desde Eisenhower hasta los reyes de Inglaterra, Adenauer o de Valera.

Venezuela es además una nación, —y lo hemos proclamado muchas veces como una fuente de bendiciones divinas— que en múltiples formas populares proclama diariamente su fe en Dios y en la Providencia. Desde los incisos: "Si Dios lo quiere... si Dios lo quiere y la Virgen... primero Dios... Dios me perdona... Dios es grande..." hasta la plegaria conmovedora, repetida millones de veces cada día por labios venezolanos: Dios te bendiga. ¡Maravillosa plegaria, que es a un tiempo profesión de fe y oración humilde y bondadosa! No es todavía Venezuela la nación agria y blasfema que reniega públicamente de Dios. Nuestros pecados son pecados de debilidad, de ignorancia religiosa, deslices lamentables, pero generalmente secundum naturam y muy explicables dada la fragilidad de la naturaleza humana. Y Dios, comprensivo de nuestras debilidades ha sido generoso con las manifestaciones públicas y continuas de nuestra fe cristiana y el sincero sentimiento religioso de nuestro pueblo.

La transgresión del descanso dominical viene a chocar violentamente con el tradicional sentido cristiano de nuestro pueblo. Es un pecado público con carácter agresivo e irritante. Repetiremos aquí un pensamiento y una frase, que fué colofón de nuestro editorial del año 1954: Los pecados públicos los castiga Dios con públicos castigos.

EL DIA DEL
SEÑOR Y LA
LEY DEL
TRABAJO

Quede, pues, estampada aquí, en representación del pueblo católico de Venezuela, la protesta, airada y solemne, por la profanación de los días sagrados. Que conste, al menos, que el espectáculo nos irrita y nos ofende.

La irrisión descarada de la Ley del Trabajo.

Desde el amanecer —desvaído y tardío— de nuestra legislación laboral consagró Venezuela el descanso dominical. Lo sancionó la Ley de Talleres y Establecimientos de 1917; y la Ley del Trabajo de 1928.

Transcribimos simplemente lo que impone nuestra actual Ley del Trabajo: Artículo 49.- Son días hábiles para el trabajo todos los días del año, con excepción de los feriados.

Son días feriados para los efectos de esta Ley:

1°.- El primero de Enero, el Jueves y Viernes santos, el 1° de Mayo y el 25 de Diciembre;

2°.- Los señalados en la Ley de Fiestas Nacionales;

3°.- Los domingos; y

4°.- Los que se hayan declarado o se declaren festivos por el Gobierno Nacional, por los de los Estados, o por las Municipalidades.

Artículo 50.- Durante los días feriados no podrán efectuarse trabajos de ninguna clase en empresas, explotaciones o establecimientos sometidos a la presente Ley.

Se exceptúan de esta disposición las empresas, explotaciones o establecimientos que, por razones de interés público o por razones técnicas de la respectiva industria, sea necesario mantener en actividad durante todos o algunos de los días feriados y las cuales serán determinadas por el Ejecutivo Federal.

Artículo 51.- En los casos de excepción, prevista por el presente Capítulo, deberá el Ejecutivo Federal establecer disposiciones relativas a períodos de descanso en compensación de las suspensiones o disminuciones autorizadas.

Artículo 52.- Cada patrono, director o gerente, deberá fijar anuncios relativos a la concesión de días y horas de descanso, en letras grandes, puestos en lugares visibles en el respectivo establecimiento o en cualquiera otra forma, aprobada por la Inspectoría de Trabajo.

Es evidente que la práctica cotidiana de muchos contratistas de obras públicas y privadas está en plena contradicción con estos claros y contundentes preceptos legales. Pero la Ley de Trabajo no se hizo para exhibirla en los Congresos laborales, sino para defender con el poder del Estado, guardián del bien público, a las clases más pobres y menos protegidas.

Hace más de siglo y medio, el triunfante movimiento liberal-económico disolvió los Gremios y Corporaciones, surgidas bajo la protección de la Iglesia. El burgués omnipotente comenzó entonces a exprimir en escala creciente al obrero, desposeído de la protección de sus disueltas organizaciones. Le fue llevando gradualmente al horario de catorce y diez y seis horas; al salario de hambre; al trabajo dominical. Paso a paso se llegó al trabajo —trabajo abrumador y suicida— de las mujeres y de los niños. Hoy consideramos desconcertante y casi inverosímil que en la culta y filantrópica Inglaterra se diera en 1812 una ley de protección de los menores prohibiendo... "que los niños menores de doce años pudieran ser forzados a trabajar más de doce horas diarias".

La creciente profanación de los días feriados en Venezuela hace pensar que hemos iniciado un rápido y alarmante retroceso en el campo laboral. Algún señalará desde lejos —regocijadamente como un arma política contra los actuales gobernantes— el retroceso que supone la pública, flagrante y continua transgresión de la Ley del Trabajo con respecto al descanso en días festivos, mientras en otras naciones, y en parte también en Venezuela, se llega a la jornada de 40 horas, en cinco días de trabajo.

Los verdaderos culpables.

Es un hecho evidente que los primeros y principales transgresores del descanso dominical son los obreros inmigrantes; particularmente los italianos; también en menor escala, los españoles y portugueses. En escala muy inferior los obreros venezolanos.

Sin duda que el inmigrante, sobre todo el inmigrante indeseable, que viene a Venezuela a hacer rápidamente y de cualquier manera la América, corre inminente tentación de trabajar horarios extraordinarios, incluso horarios sabatinos y dominicales, para ganar, en vida de mendigo en Venezuela, lo que ha de gastar en Europa en plan de rico nuevo. Por eso es preferido, entre otras razones, al obrero venezolano, que por vivir vida estable y definitiva de hogar

constituído en una patria en que se compra en bolívares, no puede a la larga resistir la competencia de los que vienen a hacer un esfuerzo concentrado de meses o de pocos años.

Pero digamos toda la verdad. Los principales culpables no son los inmigrantes, aunque han sido manifiestamente los que han iniciado el mal ejemplo. Son los explotadores de los obreros inmigrantes. Muchos inmigrantes —centenares y miles de inmigrantes— se enfrentan, sobre todo en los primeros meses de su arribo, con el pavoroso problema del desempleo. Sus divisas nada valen en Venezuela. Se esfuman en pocos días. Se les ofrece trabajo, con condiciones de horarios sobrecargados. Si no trabajan los sábados y domingos, son despedidos. Se mueren materialmente de hambre. Trabajan por sueldos mermados; trabajan horas extra; trabajan los sábados y domingos. Es simplemente una lucha por la existencia. Protestan contra ellos airadamente los obreros venezolanos, y los acusan de hacerles una competencia desleal en el trabajo. Unos y otros tienen razón. Los explotadores están más arriba. Están en las esferas que buscan la mano de obra más barata, para acrecer sus enormes ganancias. Se están multiplicando los millonarios en Caracas. ¡Cuánta sangre se pudiera exprimir de los fracs y de las faldas de seda de muchos nuevos ricos de Venezuela!

Los principales culpables del trabajo dominical no son los inmigrantes; no son los obreros sudorosos que vemos trajinar por los andamios o mascar polvo en la construcción de nuevas carreteras o nuevas urbanizaciones. Son los que, al escuchar el clamor de los obreros venezolanos por el exceso de población inmigrante en nuestras ciudades, responden olímpicamente; Venezuela puede absorber todavía una inmigración más caudalosa. Son muchos los que buscan en el inmigrante el obrero desamparado y explotable, que, sin culpa alguna, desplaza al obrero venezolano, más consciente de sus derechos y tal vez experto conocedor de la Ley de Trabajo.

Ponemos el dedo en una llaga purulenta. A los que protesten podremos decir con el autor clásico: ¡“Quién os pica, que así saltáis”.

Los días Santos y las Playas del Litoral.

Por la profunda analogía con cuanto acabamos de exponer y por la proximidad de la Semana Santa, vamos a tocar rápidamente otro aspecto de la profanación de los días del Señor.

Constatemos los hechos siguientes. Cada domingo bajan al vecino Litoral más de 100.000 caraqueños. ¿Cuántos de ellos oyen la Santa Misa?

En la próxima Semana Santa más de 300.000 caraqueños se ausentarán de la capital camino del Litoral, de las haciendas del Interior, hacia Margarita, hacia el Llano. Algunos hacia el Exterior.

Tal vez sería más exacto hablar de medio millón. ¿Cuántos de ellos participarán en la celebración de los días Santos?

Los comerciantes anuncian trajes de baño; las compañías de transportes, facilidades de excepción para excursionistas; los Clubs náuticos, festivales marítimos. Media Caracas habla de playa, de excursión, de cacería.

Ante esta realidad, fruto de una campaña, que alientan con fervor los comunistas, como un programa elaborado en Moscú y que delatamos en otra ocasión, no podemos menos de confesar que los burgueses, preparan alegremente la cama del comunismo, cuya base es la concepción materialista de la vida.

Pero se trata ya de una realidad. Y una realidad, que en lo relativo a los domingos —mucho menos en lo relativo a la Semana Santa— es fenómeno mundial. Y hay que pensar en una actitud constructiva, en una solución positiva del problema.

Nosotros sólo la vemos en una práctica que hace varios decenios nos impresionó en la ciudad de Munich, en Alemania. Munich se despoblaba cada domingo: en invierno para el deporte de skis; en verano para el deporte del alpinismo. Los jesuitas de Munich, en consecuencia, decidieron celebrar cada domingo nueve misas sucesivas en la estación ferroviaria del Sur, para ofrecer comodidades de oír la misa a los alpinistas.

Sabemos que ésta es la actitud del Sr. Arzobispo de Caracas ante el éxodo de temporadistas en Semana Santa. En el Litoral y los centros de Excursión habrá que ofrecer facilidades para el cumplimiento de la Santa Misa los domingos y los Oficios divinos en Semana Santa.

No permita Dios, que tan generosamente dotó de bienes materiales y de riquezas morales a nuestra patria, que nos hagamos indignos de ellas por su abuso irreflexivo y suicida.

M. A. E.